



DECLARA TERMINADO  
PROYECTO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA  
N° 3018

ARICA, 21 DIC 2018

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 1696, emitida por este Gobierno Regional con fecha 26 de julio de 2018.
2. Resolución Exenta N° 2012, emitida por este Gobierno Regional con fecha 13 de agosto de 2018.
3. Resolución Exenta N° 2013, que aprueba procedimiento de cierre de iniciativas de los subtítulos 24, 29, 31 Y 33, emitida por este Gobierno Regional con fecha 13 de agosto de 2018.
4. Resolución Exenta N° 1824, de fecha 04 de noviembre de 2011, que aprueba Convenio Mandato para la ejecución de proyecto denominado "Adquisición Equipos e Implementos de Apoyo Eventos IND.-DAKAR R.XV ", Código BIP 30116450-0.
5. Acta de recepción de fecha 28 de diciembre de 2011, emitida por Instituto Nacional de Deporte de Chile – Arica.
6. Resolución Exenta N° 2669, de fecha 13 de diciembre de 2015, que transfiere los bienes al Instituto Nacional de Deporte de Chile – Arica.
7. Informe de término de proyecto de fecha 11 de diciembre de 2018, emitido por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional, Jefe (S) del Departamento de Inversiones y analista a cargo del cierre de la iniciativa.
8. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
9. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
10. Lo dispuesto en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el proyecto señalado en el numeral 4 de los Vistos ha sido ejecutado en su totalidad, transfiriendo los bienes que se han adquirido con objeto de ésta.
2. Que, en ese sentido, el informe señalado en el numeral 7 de los Vistos indica que el proyecto ya singularizado se ha pagado en su totalidad, y ya se han transferido los bienes a la unidad beneficiaria, y éstos han sido recibidos conforme.
3. Que, el analista a cargo de la iniciativa, ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Resolución Exenta N° 2013/2018, referido específicamente a procedimiento de cierre de iniciativas de subtítulo 29.

**RESOLUCIÓN:**

Declárese terminado el proyecto señalado en el numeral 4 de los Vistos, por el cual se ha pagado el siguiente ítem:

Items	Aprobado	Trasferido Rendido	Saldo
29.99 Otros Activos no Financieros	\$ 132.315.000	\$ 132.314.838	\$ 162
29.05,999 Máquinas y Equipos, Otras	\$ 2.292.000	\$ 2.092.282	\$ 199.718
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 134.607.000</b>	<b>\$ 134.407.120</b>	<b>\$ 199.880</b>

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LORETO LETELIER SALSILLI  
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

FMH/CRT/YCC/crt

**DISTRIBUCION FISICA:**

1. Oficina de partes.

**DISTRIBUCION ELECTRONICA:**

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Abogada DIPIR
3. Departamento de Contabilidad, DAF
4. Analista Yerko Casanga DIPIR
5. Analista Liliana Borquez DIPIR
6. Unidad Técnica, a través de Analista DIPIR
7. Departamento Jurídico